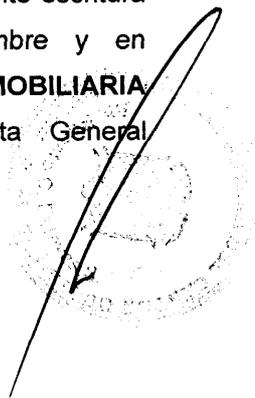


**ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA INMOBILIARIA  
POLYZOO S.A.-----**

**(Cuantía: USD \$ 60,000.00)-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de mayo del dos mil diez, ante mí, Abogado **RENATO ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena de este Cantón, comparece la compañía **INMOBILIARIA POLYZOO S.A.**, debidamente representada por el señor Carlos Xavier Eiser Pérez, quien declara ser casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente escritura pública con el carácter de habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien identifiqué por la exhibición que me hace de su documento de identidad. Bien instruido sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente:- **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **INMOBILIARIA POLYZOO S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor Carlos Xavier Eiser Pérez, a nombre y en representación, como Gerente, de la compañía **INMOBILIARIA POLYZOO S.A.**, debidamente autorizado por la Junta General

A handwritten signature in black ink is written over a circular notary stamp. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text and a central emblem.

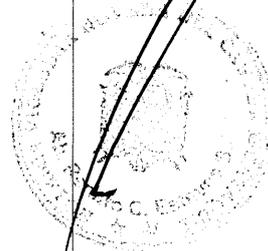
Extraordinaria y Universal celebrada el seis de mayo del año dos mil diez, copia de su nombramiento y del Acta de Junta General antes citada, se insertarán y serán parte integrante de esta escritura como habilitante.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- INMOBILIARIA POLYZOO S.A., a)** Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el treinta de julio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el tres de septiembre del mismo año, con un capital social de dos millones de sucres; **b)** La compañía mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el siete de octubre del mismo año, Aumentó su Capital y Reformó sus Estatutos, a un capital social de ocho millones de sucres; **c)** Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el once de julio de dos mil uno, e inscrita posteriormente en el Registro Mercantil de este cantón, , se realizó la conversión, aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía; y, **d)** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en sesión celebrada el día seis de mayo del año dos mil diez, con el voto unánime de los accionistas, que representan el cien por ciento del capital de la Compañía, resolvió: Aumentar el capital social de la Compañía; Reformar el estatuto social de la compañía en lo relativo al aumento de capital; y, Autorizar al representante legal de la compañía para que cumpla el correspondiente trámite de Ley para perfeccionar las resoluciones de la Junta General de Accionistas.-

**TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el señor Carlos Xavier Eiser Pérez, por los derechos que representa, como Gerente, de la

---

compañía **INMOBILIARIA POLYZOO S.A.**, declara: **UNO)** Que el capital autorizado de la Compañía queda aumentado en la cantidad de Ciento Veinte Mil dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de la compañía **INMOBILIARIA POLYZOO S.A.** asciende a la suma de Ciento VEINTICUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS)** Que el capital suscrito de la compañía queda aumentado en la suma de Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América, de manera que el nuevo capital suscrito de la sociedad asciende a la suma de SESENTA Y DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta y dos mil acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TERCERO)** Que el aumento de capital suscrito de Sesenta Mil dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, se encuentra dividido en sesenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que han sido suscritas y pagadas en la forma que consta de la copia del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el seis de mayo del año dos mil diez, que se insertará y formará parte de esta escritura pública; **CUARTO)** Que en virtud a la suscripción de las nuevas acciones y las ya existentes, el capital suscrito de la Compañía queda representado en sesenta y dos acciones ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **QUINTO)** Que el suscriptor de las acciones correspondientes al aumento de capital indicado, es de nacionalidad ecuatoriana; **SEXTO)** Que en artículo Quinto del contrato social de la Compañía, queda reformado en la forma que consta de la citada copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el seis de mayo del



dos mil diez que, como queda dicho, se insertará y formará parte integrante de esta escritura. **CUARTO: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Carlos Xavier Eiser Pérez, por los derechos que representa, como Gerente, de la compañía **INMOBILIARIA POLYZOO S.A.**, declara bajo juramento: **CUATRO.UNO)** Que las acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de su representada a que se refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera: el señor Carlos Xavier Eiser Pérez, ha suscrito Sesenta mil acciones y las ha pagado en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento, esto es, la cantidad de Quince Mil dólares de los Estados Unidos de América, pagando el setenta y cinco por ciento restante a veinticuatro meses contados a partir de la fecha de suscripción de las acciones .- Todo lo anterior tal como consta en la copia del Acta de sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, celebrada el día seis de mayo del año dos mil diez; **CUATRO.DOS)** Que la compañía **INMOBILIARIA POLYZOO S.A.**, a la presente fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil dos.- **QUINTA:** Queda facultado el abogado Javier Coronel Zambrano, para firmar y realizar, de manera individual, todas las gestiones necesarias para la aprobación del presente trámite de ampliación del objeto social, aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañía.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura e inserte en ella, como documentos habilitantes: el nombramiento de **GERENTE** de la compañía **INMOBILIARIA POLYZOO S. A.**,

---

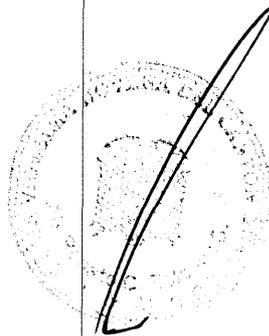
**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA POLYZOO S.A., CELEBRADA EL 6 DE MAYO DEL AÑO 2010**

En la ciudad de Guayaquil, a las 14h00 del 6 de mayo del 2010, en las oficinas de la empresa, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía INMOBILIARIA POLYZOO S.A., señores: Carlos Xavier Eiser Pérez, por sus propios derechos, propietario de 1.040 acciones; y, Carmen Cecilia Pérez Huerta, por sus propios derechos, propietaria de 960 acciones, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, debidamente suscrito y pagado, el cual asciende a la cantidad de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, representado en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre; **PRIMERO:** Aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la Compañía; y, **SEGUNDO:** Reformar el Estatuto Social de la compañía en lo relativo al aumento de capital. Preside la sesión la señora Carmen Cecilia Pérez Huerta, y actúa como Secretario el Gerente de la empresa, señor Carlos Xavier Eiser Pérez, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. La Presidenta de la sesión la declara instalada y, de inmediato, toma la palabra y expresa que es conveniente para los intereses de la compañía que se aumente el capital autorizado de la misma en la suma de 124,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; que se aumente el capital suscrito de la compañía en la suma de 60,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 60.000 nuevas acciones de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una; que en caso de que se resuelva lo anterior, sería necesario reformar el Estatuto Social de la Compañía; y que, se someta a consideración de la sala lo expuesto. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, por unanimidad de votos, resuelven lo siguiente: **PRIMERO:** Aumentar el capital autorizado de la Compañía en la suma de 120,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, con lo cual el nuevo capital autorizado de compañía INMOBILIARIA POLYZOO S.A. es de 120,000.00 dólares de los Estados Unidos de América; **SEGUNDO:** Aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de 60,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de 60.000 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el nuevo capital suscrito de la sociedad sumado al ya existente será de 62,000.00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 62.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; **TERCERO:** Que las 60.000 nuevas acciones correspondientes al aumento de capital suscrito de 60,000.00 dólares de los Estados Unidos de América recién indicado, sean suscritas, como en efecto lo son, por los accionistas de la compañía, para lo cual, la señora Carmen Cecilia Pérez Huerta renuncia de manera libre y voluntaria a su derecho de preferencia de suscribir la parte proporcional que le corresponde del nuevo aumento y de las acciones representativas de éste; por lo que, el señor Carlos Xavier Eiser Pérez, suscribe las 60.000 nuevas acciones y las paga en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento, esto es, la cantidad de 15,000.00 dólares de los Estados Unidos de América.

pagando el setenta y cinco por ciento a veinticuatro meses contados a partir de la suscripción de las acciones. **CUARTO:** Reformar el artículo Quinto del Contrato Social de la Compañía, la misma que dirá: "**CAPITAL SOCIAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la Compañía es de 124,000.00 dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la Sociedad es de 62,000.00 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en 62,000 ACCIONES ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una."; y, **QUINTO:** Autorizar al señor Carlos Xavier Eiser Pérez para que, como Gerente y representante legal de la Compañía, proceda a celebrar la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía, e intervenga en todos los actos necesarios para su completa legalización. No habiendo otro asunto de que tratar, el Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del Acta la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 15h00. f) Carmen Cecilia Pérez Huerta, PRESIDENTA DE LA SESION; y, f) Carlos Xavier Eiser Pérez, GERENTE - SECRETARIO.-

**CERTIFICO:** Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el archivo de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.-  
Guayaquil, 6 de mayo del 2010.

  
**Carlos Xavier Eiser Pérez**  
**GERENTE -SECRETARIO**



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090888767-2  
**EISER PEREZ CARLOS XAVIER**  
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/  
 18 MARZO 1968  
 FECHA DE NACIMIENTO REG. CIV. 007-0210 03395 M  
 GUAYAS/ GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ 1968  
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233311222  
 CASADO KATTYA VIVERO TORRES  
 SECUNDARIA - ESTUDIANTE  
 HARRY EISER  
 CECILIA PEREZ  
 GUAYAQUIL 17/04/2002  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 0000613  
 Gys

PULGAR DERECHO



Guayaquil, 3 de mayo del 2006

Señor don  
**CARLOS EISER PEREZ**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA POLYZOO S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegir a usted **GERENTE** de la Compañía, por un período de **CINCO años** y con las facultades y las atribuciones establecidas en el Estatuto Social de la Compañía, particularmente las señalados en el Artículo Duodécimo de los mismos. Su anterior nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil, con fecha 23 de abril del 2001.

En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, doctor Marcos Díaz Casquete, el día 30 de julio de 1991, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 3 de septiembre de 1991. Por último la compañía aumentó su capital, reformó y codificó su Estatuto Social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete, el 11 de julio del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 11 de diciembre del 2000.

Muy atentamente,



**Harry Eiser Flores**  
**PRESIDENTE**

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.- Mi nacionalidad es ecuatoriana, cualquier notificación se me efectuará en la Avda. Domingo Comín No. 1.200 y Pío Jaramillo, de esta ciudad de Guayaquil; y, mi cédula de ciudadanía es la número 0908887682.-  
Guayaquil, 3 de mayo del 2006.-



**Carlos Eiser Pérez**



NUMERO DE REPERTORIO: 24.208  
FECHA DE REPERTORIO: 23/may/2006  
HORA DE REPERTORIO: 17:03

---

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha veintitrés de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de GERENTE, de la Compañía INMOBILIARIA POLYZOO S.A., a favor de CARLOS EISER PEREZ, a foja 52.744, Registro Mercantil número 9854

ORDEN: 24208  
LEGAL: Monica Alcivar  
AMANUENSE: Mercy Caicedo  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

S 9.1.06  
REVISADO POR:



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
LAURA ULLOA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0991168850001  
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA POLYZOO S.A.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: EIGER PEREZ CARLOS XAVIER  
CONTADOR: YANBAY REYES MONICA JACQUELINE

---

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/09/1991      FEC. CONSTITUCION: 03/09/1991  
FEC. INSCRIPCION: 28/11/1991      FECHA DE ACTUALIZACION: 18/03/2009

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DIRECCION PRINCIPAL:**  
Provincia: GUAYAS    Cantón: GUAYAQUIL    Parroquia: XIMENA    Ciudadela: PRADERA UNO    Calle: AV. DOMINGO  
COMIN    Número: 1250    Intersección: PIO JARAMILLO    Oficina: PB    Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DE LA  
GASOLINERA MOBIL    Teléfono Trabajo: 042430188    Fax: 042437562    Email: polyzoo@ecuna.com.ec

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- \* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  - \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

---

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR: GUAYAS      CERRADOS: 0



*[Handwritten signature]*  
Emitido por: Eiger Pérez Carlos Xavier  
Código de Emisor: 0991168850001

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE      SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Código: EASG110208      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 18/03/2009





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**

**NUMERO RUC:** 0991168850001  
**RAZON SOCIAL:** INMOBILIARIA POLYZOO S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**Nº ESTABLECIMIENTO:** 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.:** 03/09/1991  
**NOMBRE COMERCIAL:** INMOBILIARIA POLYZOO S.A. **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL  
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: PRADERA UNO Calle: AV. DOMINGO COMIN  
Número: 1200 Intersección: PIO JARAMILLO Referencia: A TRES CUADRAS DE LA GASOLINERA MOBIL Oficina: PB  
Teléfono Trabajo: 042430188 Fax: 042437562 Email: polyzoo@ecoline.com.ec



*[Handwritten signature]*  
Firma del Representante Legal  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LIBERAL S.A.

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EASG110208 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 18/03/2009

extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el seis de mayo del año dos mil diez.- Firma del abogado Javier Coronel Zambrano.- Registro profesional número nueve mil doscientos treinta y seis.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este Registro el nombramiento de **GERENTE** de la compañía INMOBILIARIA POLYZOO S.A., extendido a favor del compareciente; y, la copia certificada del Acta de la Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la misma Compañía, celebrada el seis de mayo del año dos mil diez.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mi e Notario, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe, por ello la autorizo.- Lo enmendado "GERENTE" Vale. - y "seis de mayo del año dos mil diez".- Vale - y CER. VOT. 145-0001 y agregado Vale.-

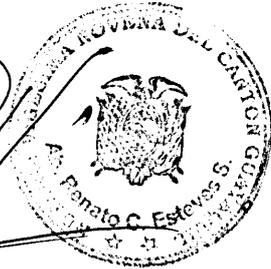
**p. INMOBILIARIA POLYZOO S.A.**

**R.U.C.: 0991168850001**

f)   
**Carlos Xavier Eiser Pérez GERENTE**  
**C.C. No. : 0908887672**  
**CER. VOT. 145-0001**

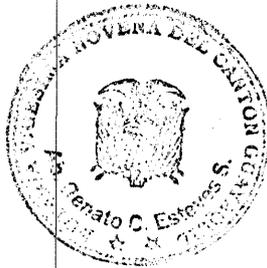


*Genato C. Estroves S.*  
**NOTARIO SUPLENTE/  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



Se otorgo ante mi en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los catorce días del mes de mayo del dos mil diez.

*Genato C. Estroves S.*  
**NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL**



NOTARIA VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.-  
RAZON.- Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del *6 de mayo del dos mil diez*, tomé nota de la resolución de fecha *nueve de agosto del dos mil diez* número SC.IJ.DJC.G.10.0005323, emitida por el abogado **Humberto Moya González**, Intendente de Compañías de Guayaquil; por la que se aprueba el *capital autorizado, el aumento de capital suscrito, y la reforma del estatuto* de la compañía **INMOBILIARIA POLYZOO S.A.**- Doy Fe.- Guayaquil, nueve de agosto del 2010.



*Renato C. Esteves Suárez*  
NOTARIO SUPLENTE  
VIGESIMO NOVENO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 55.893  
FECHA DE REPERTORIO: 09/Nov/2010  
HORA DE REPERTORIO: 10:53

**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**

1-. **Certifica:** que con fecha veinticinco de Noviembre del dos mil diez, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0005323, ordenada por el **Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ**, el 9 de Agosto del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **INMOBILIARIA POLYZOO S.A.**, de fojas 126.533 a 126.547, Registro Mercantil número 22.608.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 55893



S

REVISADO POR:

U



*Zoila Cedeño Cellan*  
**AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**